



Numero de boletin: 29357

Fecha: 23/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68830---ACUERDO 4641 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-10-16
68818---DECRETO 3364 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68811---DECRETO 3365 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68813---DECRETO 3366 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68821---DECRETO 3367 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68812---DECRETO 3368 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68817---DECRETO 3369 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68820---DECRETO 3370 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68815---DECRETO 3371 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68814---DECRETO 3372 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68825---DECRETO 3374 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68822---DECRETO 3375 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68819---DECRETO 3382 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68816---DECRETO 3384 / 2018 DECRETO / 2018-10-02
68823---DECRETO 3387 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68827---DECRETO 3388 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68828---DECRETO 3389 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68826---DECRETO 3390 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68824---DECRETO 3391 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68832---DECRETO 3392 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68833---DECRETO 3393 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68831---DECRETO 3394 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68834---DECRETO 3395 / 2018 DECRETO / 2018-10-04
68829---DECRETO 3396 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

Sección Avisos

218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL
218996---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA LICITACION PUBLICA Nº 01/2018
218997---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA LICITACION PUBLICA Nº 02/2018
218998---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA LICITACION PUBLICA Nº 03/2018
218989---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

Aviso número 68830

ACUERDO 4641 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-10-16

ACUERDO N° 4641, del 16/10/2018.-

VISTO:

El Expediente n°. 85183-213-16, en el que por Acuerdo n.° 1263 TC-17 (fs. 151/152) por el que se dispuso la sustanciación de un Juicio de Responsabilidad a la agente de la Policía de Tucumán, MIGUEL ANDRES PAEZ, DNI 17.171.431, legajo personal 342, en razón de extravío del arma reglamentaria pistola marca Browning 9 mm, serie 278860, con su cargador; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 168 obra cedula, por la que se cita al agente Miguel Andrés Páez a tenor del art. 157° de la LAF, a los fines de tomar intervención en la presente causa y constituir domicilio legal.

Que a fs. 177 glosa Oficio n° 1132/17, por el que se solicita al Secretario del Juzgado Electoral a fin de que informe el domicilio registrado por el señor Páez. Que a fs.179 por Cedula N° 25/18 se notifica nuevamente en el domicilio informado por el Juzgado Electoral. A fs. 180 vuelta se informa que no pudo ser notificado por encontrarse locales comerciales y ser persona desconocida.

Que a fs. 182 por Oficio n° 44/18 la instrucción ordena la publicación de edictos y a fs. 186 consta publicación de edicto de la providencia de fecha 06 de febrero de 2018.

Que ante la incomparecencia del imputado corresponde declarar su rebeldía a tenor de lo establecido en el artículo 183° de la Ley de Administración Financiera, la que deberá publicarse por 1 (UN) día en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Que a fs. 187 obra solicitud de la instrucción.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la Rebeldía del señor MIGUEL ANDRES PAEZ, DNI 17.171.431, agente de la Policía de Tucumán en el Juicio de Responsabilidad, dispuesto por Acuerdo n° 1263 TC-17, art. 1°, como se considera. FECHO vuelvan los presentes autos Asesoría Jurídica para la prosecución del trámite.

ARTICULO 2°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial por un día y oportunamente archívese.

Aviso número 68818

DECRETO 3364 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.364/3 (SH), del 02/10/2018.

EXPEDIENTE N° 488/374-TGP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado, en misión oficial, a la Provincia de Mendoza, de la Sub-Tesorerera General de la Provincia, C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara, de la C.P.N. María Cecilia del Valle Alvarez, categoría 21 y del C.P. Francisco Salvador Carreño Giscafne, categoría 21, de la Tesorería General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia tiene la finalidad de posibilitar la asistencia de los profesionales al XXIV Seminario Nacional de Tesorerías Generales de la República Argentina, cuya realización se llevará a cabo desde el 17 y hasta el 19 de octubre de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las disposiciones establecidas por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias, dictando el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub-Tesorerera General de la Provincia, C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara -categoría 23-, a cumplir una misión oficial en la Provincia de Mendoza, trasladándose el 14 de octubre de 2018, vía aérea con escala en la Provincia de Córdoba (ida y vuelta), para asistir al XXIV Seminario Nacional de Tesorerías Generales de la República Argentina, cuya realización se llevará a cabo desde el 17 y hasta el 19 de octubre de 2018, con regreso a la provincia el 20 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízanse a los profesionales pertenecientes a la Tesorería General de la Provincia y que se detallan a continuación, a cumplir una misión oficial en la Provincia de Mendoza, trasladándose el 16 de octubre de 2018, vía aérea con escala en la Provincia de Córdoba (ida y vuelta), para asistir al XXIV Seminario Nacional de Tesorerías Generales de la República Argentina, cuya realización se llevará a cabo desde el 17 y hasta el 19 de octubre de 2018
C.P.N. María Cecilia del Valle Alvarez, D.N.I. N° 28.221.222, categoría 21, regresa el 20/10/2018.

C.P. Francisco Salvador Carreño Giscafne, D.N.I. N° 37.456.210, categoría 21, regresa el 19/10/2018.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, deberá ser imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018; dejándose establecido que solo se reconocerán viáticos los días hábiles.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de

Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68811

DECRETO 3365 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.365/3 (ME), del 02/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 860/369/D/2018.

VISTO que resulta necesario autorizar a la C.P.N. Mariana Ruiz Toscano Directora de Despacho del Ministerio de Economía y a la C.P.N. Josefina María Moyano Wagner - Subdirectora de la citada repartición - a trasladarse a la ciudad de Puerto Iguazú el día 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que las mencionadas funcionarias puedan asistir a las XXXIX Jornadas Universitarias de Contabilidad a realizarse en dicha ciudad los días 10 al 12 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la C.P.N. Mariana Ruiz Toscano Directora de Despacho del Ministerio de Economía y a la C.P.N. Josefina María Moyano Wagner - Subdirectora de la citada repartición - a trasladarse en misión oficial - vía area - a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de octubre de 2018 y desde allí a la ciudad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones - a fin de asistir a las XXXIX Jornadas Universitarias de Contabilidad, retornando a nuestra Provincia el día 13 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la unidad de organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el Presupuesto General 2018, dejándose establecido que solo se reconocerán viáticos por los días hábiles que dure la misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68813

DECRETO 3366 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.366/7 (MS), del 02/10/2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Dr. Daniel E. Sosa Piñero, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 03 y 04 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario realice gestiones relacionadas con la Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, por ante el Ministerio de Seguridad de la Nación, en la citada ciudad, durante los días 03 y 04 de octubre de 2018.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 03/10/18, retornando a nuestra provincia el día 04/10/18.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Institución mientras dure la ausencia de su/titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Dr. Daniel E. Sosa Piñero, DNI N° 21.744.485, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 03 y 04 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención del Despacho de la Dirección del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Director de Administración, CPN Héctor Antonio Martorell, DNI N° 16.450.021, categoría 23, Planta Permanente.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 975, Denominación: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68821

DECRETO 3367 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.367/7 (SES), del 02/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1.934/215-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Sargento Primero del Servicio Penitenciario Provincial, señor Francisco Pablo Viscido, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Mendoza, durante los días 03 al 06 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del "XIII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal", organizado por la Secretaría de Ejecución Penal, Juzgado Penal Colegiado de la provincia de Mendoza, que tendrá lugar durante los días 04 y 05 de octubre de 2018 en la citada provincia.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 03/10/18, retornando a nuestra provincia el día 06/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por el día sábado 06/10/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Sargento Primero Francisco Pablo Viscido, DNI N° 23.392.080, del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Mendoza, durante los días 03 al 06 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos, pasajes vía terrestre (Tucumán - Mendoza - Tucumán) e Inscripción (\$300), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 06/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 260, Denominación: DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3368 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.368/7 (MS), del 02/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1497/700-S-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la Lic. Carina Emilce Faur, Personal de Gabinete, categoría 22, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 02 y 03 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada funcionaria participe de la "2° Reunión del Consejo Asesor Federal sobre Formación Policial - CAFFOP - para la Gestión 2018", organizado por la Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días los días 02 y 03 de octubre de 2018, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 02/10/18, retornando a nuestra provincia el día 03/10/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Carina Emilce Faur, DNI N° 20.705.585, Personal de Gabinete categoría 22 dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 02 y 03 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer a la citada funcionaria los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247 (Secretaría de Estado de Seguridad), en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3369 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.369/7 (SES), del 02/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1449/700-S-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director General de Trata de Personas y Violencia de Género, Comisario Inspector Julio Benjamín Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 03 al 06 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente particioe del "IX Encuentro del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas", organizado por el Consejo Federal Para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que tendrá lugar durante los días 04 y 05 de octubre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03:

Que el traslado se realizará vía terrestre, en vehículo particular de su titularidad, automóvil marca Ford, modelo Focus 1.6L 5P, dominio AA501ND, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/02/297330, el día 03/10/18, retornando a nuestra provincia el día 06/10/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3, ME de fecha 30/01/07,

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Trata de Personas y Violencia de Género, Comisario Inspector Julio Benjamín Fernández, DNI N° 20.883.841, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre el día 03 de octubre de 2018 a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, con regreso el día 06 de octubre de 2018, en su vehículo particular, automóvil marca Ford, modelo Focus 1.6L 5P, dominio AA501ND, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/02/297330, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 06/10/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE

POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68820

DECRETO 3370 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.370/21 (MSP), del 02/10/2018.-

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, debe trasladarse en Misión Oficial - vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 03 hasta el día 04 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado.

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de octubre de 2018 con regreso el día 04 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710- Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68815

DECRETO 3371 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.371/3 (ME), del 02/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 885/369/G/2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al Lic. Mauricio Roberto Giobellina - personal planta permanente cat. 22 del Ministerio de Economía-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional realice diversas actividades vinculadas a la optimización de recursos informáticos del citado Ministerio.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Lic. Mauricio Roberto Gilbellina - personal planta permanente cat. 22 del Ministerio de Economía-, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- el día 03 de octubre de 2018, a fin de que el referido profesional realice diversas actividades vinculadas a la optimización de recursos informáticos del citado Ministerio, durante los días 03 al 05 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 05/10/18.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3372 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.372/7 (SES), del 02/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 275/212-P-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar a las empleadas del Patronato de Internos y Liberados: Lic. Graciela Elizabeth Sare, Lic. María Fernanda Lencina y Lic. María Eugenia Morell, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 03 al 06 de octubre de 2018; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que las citadas funcionarias participen del "XIII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal", organizado por la Asociación Magistrados de Mendoza, que tendrá lugar durante los días 04 y 05 de octubre de 2018 en la citada ciudad, de acuerdo a la invitación obrante a fs. 02-06.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 03/10/18, retornando a nuestra provincia el día 06/10/18.

Que a fs. 01 se solicita le reconozcan a la Lic. María Fernanda Lencina y a la Lic. María Eugenia Morell los rubros viáticos y movilidad, correspondiendo solo reconocer el rubro viáticos a la Lic. Graciela Elizabeth Sare para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Lic. Graciela Elizabeth SARE, DNI N° 16.554.983, a la Lic. María Fernanda LENCINA, DNI N° 25.613.036 y a la Lic. María Eugenia MORELL, DNI N° 32.316.622, del Patronato de Internos y Liberados, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, durante los días 03 al 06 de octubre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del PATRONATO DE INTERNOS Y LIBERADOS a proveer a las citadas agentes, Lic. Lencina y Lic. Morell, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Mendoza - Tucumán), y para la Lic. Sare únicamente viáticos, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 265, Denominación: PATRONATO DE INTERNOS Y LIBERADOS, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68825

DECRETO 3374 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.374/3 (ME), del 02/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 889/369-C-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Benigno Alfredo Calvo, Personal de Gabinete -nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a distintas reuniones de trabajo vinculadas a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), entre otros trámites, durante los días 08 al 11 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Benigno Alfredo Calvo, Personal de Gabinete - nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 08 de octubre del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de cumplir con las reuniones mencionadas en los considerandos precedentes, regresando a nuestra provincia el día 11 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68822

DECRETO 3375 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.375/4 (SEM), del 02/10/2018.

EXPEDIENTE N° 12292/425-M-2018.-

VISTO el Primer Encuentro Regional NOA y NEA de Mujeres con Discapacidad "Mujeres Empoderadas" a realizarse durante los días 05 y 06 de octubre de 2018 en la provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social propone para asistir al citado evento al agente Martín Emilio González, DNI N.º 35.307.350, categoría 21, de la Secretaría de Estado de la Mujer.

Que a fs 02/03 se adjunta la respectiva invitación y programa de actividades.

Que el mencionado evento comenzará sus actividades el día 05 de octubre de 2018 en el horario matutino de las 9.00 hs, por lo que el Sr. González deberá trasladarse en Misión Oficial vía terrestre el día 04 de octubre de 2018, regresando por la misma vía el día 07 de igual mes y año.

Que a fs. 05 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social y a fs. 06 el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa consigna la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto en cuestión.

Que por lo expuesto y conforme a lo establecido en el Decreto Acuerdo N.º 9/3 - ME del 30/01/07 y sus modificatorios Decreto Acuerdo N.º 11/3 del 13/02/07 y Decreto Acuerdo N.º 1044/3-ME del 09/04/18, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorízase al agente Martín Emilio González, DNI N.º 35.307.350, categoría 21, de la Secretaría de Estado de la Mujer, a trasladarse, vía terrestre en Misión Oficial a la Provincia de Jujuy, el día 04 de octubre de 2018, regresando por la misma vía el día 07 de igual mes y año.

ARTICULO 2º. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la UO N.º 834 Secretaría de Estado de la Mujer del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de la Mujer.

ARTICULO 4º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68819

DECRETO 3382 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.382/3 (ME), del 02/10/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 3 al 5 de octubre de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 3 de octubre del 2018, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 5 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68816

DECRETO 3384 / 2018 DECRETO / 2018-10-02

DECRETO N° 3.384/1, del 02/10/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3387 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.387/10 (MI), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1899/112-D-17.-

VISTO, que por estas actuaciones se gestiona la titularización, conforme lo establecido en el Artículo 9° del Decreto 690/3 (ME)-17, de la Sra. Silvia Griselda Sarmiento de Pavón que reviste en carácter interino, categoría 24 - planta permanente - como Directora de Despacho del Ministerio de Interior, y
CONSIDERANDO:

Que de fs. 01/02 la Dirección General de Recursos Humanos eleva nota informando la nomina de empleados encuadrados en las disposiciones del mencionado acto administrativo, la que se agrega a la misma, como así también indica la categoría en la que debe ser titularizado y fojas de servicios pertinente.

Que a fs. 07 presta conformidad el Ministro de Interior con la titularización de la Sra. Silvia Griselda Sarmiento de Pavón en la categoría 24.

Que a fs. 09 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere creación de cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto presupuestario.

Que el artículo 9° del instrumento legal mencionado en el Visto, establece que aquellos agentes de planta permanente, en actividad que revisten el carácter de interino en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de Diciembre de 2015, que permanezcan en tal situación y que cuenten con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de diez (10) años, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten actualmente y no en la función que desempeñan.

Que la agente consignada a fs. 02 reúne los requisitos establecidos en la norma vigente para su titularización, por lo que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Por ello y de conformidad a 10 dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 11 Dictamen N° 1678 del 29/06/2018,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, de acuerdo a lo normado por el Artículo 9 del Decreto N° 690/3 (ME) de fecha 20 de Marzo 2017, a la Sra. Silvia Griselda Sarmiento de Pavón, DNI 11.485.321, en la Categoría 24 de la Planta Permanente, del Ministerio de Interior, en atención a lo arriba expresado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68827

DECRETO 3388 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.388/10 (MI), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 264/222-S-18.-

VISTO que se hace necesario convalidar los servicios prestados en la Dirección de Asuntos Comunales de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, por la Dra. Graciela Eugenia Pisa, Subdirectora de Despacho de la mencionada Secretaria desde el 16.02.18 al 09.03.18, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Señor Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales corrobora lo manifestado en el Visto y a fs. 02 se adjunta Resolución N° 117/10 (SCMyCR) del 15.02.18, por la cual la Directora de Asuntos Comunales se encuentra haciendo uso de su Licencia Anual 2016.

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a esa Dirección se encargó la atención de tales funciones a la Dra. Graciela Eugenia Pisa, Subdirectora de Despacho de la mencionada Secretaria.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase los servicios prestados en la Dirección de Asuntos Comunales categoría 24 de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, por la Dra. Graciela Eugenia PISA de MOLLERACH, D.N.I. N° 14.226.812, Sub Directora de Despacho de la citada Secretaria, Categoría 23, Nivel Funcionario de Conducción, a partir del 16.02.18 y hasta 09.03.18 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, a liquidar y abonar a la profesional citada en el artículo 1° la diferencia de categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3389 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.389/1 (SECP), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 205/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma FUNDACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (F.I.D.E.), correspondiente al día 12 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 292/1 (SECP) de fecha 20 de marzo de 2018 y su rectificatoria Resolución N° 1354/1 (SECP) de fecha 18 de septiembre de 2018, la contratación del espacio publicitario durante el día mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 946 de fecha 22 de marzo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 42 obra Orden de Publicidad N° 197 por la cual se ordena la publicación de un aviso en la Revista "Fide Coyuntura y Desarrollo" en contratapa color de 21 cm. x 28 cm. referido a Institucional Gobierno, edición N° 380 (mes de abril).

Que a fs. 43 se adjunta Factura e N° 0002-00001263 por la suma de \$40.000 emitida por la firma FUNDACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (F.I.D.E.), CUIT N° 30-57635466-1.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$40.000.

Que a fs. 72 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 73 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 76 obra Dictamen Fiscal N° 2128 de fecha 06 de agosto de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma FUNDACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (F.I.D.E.), por la publicación de un aviso en la Revista "Fide Coyuntura y Desarrollo" en contratapa color de 21 cm. x 28 cm. referido a Institucional Gobierno, edición N° 380 publicado el día 12 de abril de 2018, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), conforme a Factura C N° 0002-00001263, obrante a fs. 43, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA -

Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 -Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir. Orden de Pago a favor de la firma FUNDACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (F.I.D.E.), CUIT N° 30-57635466-1.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68826

DECRETO 3390 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.390/1 (SECP), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 390/120-D-2018 y agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones la contratación de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos Acuerdos detallados en el Anexo, sin formular observaciones a los mismos.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de las Órdenes de Pago por la suma de \$193.300.

Que a fs. 244 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 245 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 247 obra Dictamen Fiscal N° 2417 de fecha 11 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2018, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$193.300), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Ordenes de Pago a favor de las firmas mencionadas en el Anexo

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3391 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.391/1 (SECP), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 444/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial realizada por la firma CAMELLA MARTIN MATIAS durante el período comprendido entre los días 12 al 31 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 539/1 (SECP) de fecha 07 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1684 de fecha 09 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma total de \$1.520.000. Que a fs. 66 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia. Que a fs. 67 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 69 obra Dictamen Fiscal N° 2391 de fecha 07 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CAMELLA MARTIN MATIAS, durante el período comprendido entre los días 12 al 31 de mayo de 2018, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL (\$1.520.000), conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública; Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propagandas Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma CAMELLA MARTIN MATIAS (CUIT N° 20-

25733936-0).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68832

DECRETO 3392 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.392/1 (SECP), del 04/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 547/120-D-2018 y agreg.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones la contratación de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos acuerdos detallados en Anexo, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada expidiéndose al respecto la Contaduría General de la Provincia a fs. 178 indicando que se puede aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las Órdenes de Pago por la suma total de \$255.900. Que a fs. 179 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que corresponde, a tenor de lo actuado, dictar el pertinente acto administrativo aprobando el gasto referido.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 180 (Dictamen N° 2440 del 12/09/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase los gastos de publicidad oficial contratados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$255.900), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias; del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68833

DECRETO 3393 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.393/1 (SECP), del 04/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 614/120-D-2018.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA SRL, durante el período comprendido entre los días 24 de junio al 24 de julio del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 758/1 (SECP) de fecha 13 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2386 de fecha 15 de junio de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que a fs. 46, 51, 56 y 61 obran Órdenes de Publicidad N° 658, 659, 660 y 661, respectivamente.

Que a fs. 47, 52, 57 y 62 obran Facturas B N° 0002-00005200, 000200005201, 0002-00005202 y 0002-00005203 emitidas por la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA SRL (CUIT: 30-54374995-4).

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma total de \$2.015.015,40.

Que a fs. 74 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 75 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 77 obra Dictamen Fiscal N° 2418 de fecha 11 de septiembre de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaria de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA SRL, durante el periodo comprendido entre los días 24 de junio al 24 de julio del 2018, por una suma total de PESOS DOS MILLONES QUINCE MIL QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.015.015,40) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y

Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaria de Estado de Comunicación Publica"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 _ Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA SRL (CUIT: 3054374995-4).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3394 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.394/1 (SECP), del 04/10/2018.-
EXPEDIENTE N° 662/120-D-2018.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION SA, durante el período comprendido entre los días 01 al 31 de julio de 2018, y
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 799/1 (SECP) de fecha 19 de junio de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 2550 de fecha 02 de julio de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 89 obra Orden de Trabajo N° 138 por la cual se ordena la realización de 7 carteles gran formato, 4 medianeras, 4 vallas móvil, 1060 séxtuples, 1 Geofencing con ubicación en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario del 01 al 31 de julio 2018.

Que a fs. 90 obra Factura B N° 0004-00001497 presentada por la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION SA (CUIT N° 30-71024371-5).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$3.500.000.

Que a fs. 129 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fs. 130 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 132 obra Dictamen Fiscal N° 2392 de fecha 07 de septiembre de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LATIN AMERICAN COMMUNICATION SA consistente en la realización de 7 carteles gran formato, 4 medianeras, 4 vallas móvil, 1060 séxtuples, 1 Geofencing con ubicación en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Rosario por el período comprendido entre los días 01 al 31 de julio 2018, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000) conforme Factura B N° 000400001497 obrante a fs. 90, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a

la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA-
Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación
Pública"- Finalidad/Función 199- Subprograma 00- Proyecto 00Actividad: 01 U.O. N°
150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública "Financiamiento 10: Recursos
Tesoro General de la Provincia- Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda
Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio
Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a
emitir Orden de Pago a favor de la firma LATIN AMERICAN) COMMUNICATION SA (CUIT
N° 30-71024371-5).

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de
Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68834

DECRETO 3395 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.395/1 (SECP), del 04/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 789/120-D-2017 y agreg.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, correspondientes a los meses de julio, agosto y octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado da Comunicación Pública autorizó mediante Resoluciones la contratación de los espacios publicitarios durante los meses mencionados.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente a control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante sendos Acuerdos detallados en Anexo, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada expidiéndose al respecto la Contaduría General de la Provincia a fs. 82 indicando que se puede aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las Órdenes de Pago por la suma total de \$411.150.

Que a fs. 83 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que corresponde, a tenor de lo actuado, dictar el pertinente acto administrativo aprobando el gasto referido.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 85 (Dictamen N° 2383 del 05/09/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente a los meses de julio, agosto y octubre de 2017, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$411.150), conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - Fuente de Financiamiento 10 Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Publica" - Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Publica a emitir Ordenes de Pago a favor de las firmas mencionadas en el Anexo.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 3396 / 2018 DECRETO / 2018-10-04

DECRETO N° 3.396/1 (SEGPyP), del 04/10/2018.

EXPEDIENTE N° 893/130-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, solicita autorización para realizar la renovación de las contrataciones de las personas que se detallan - el Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la totalidad de los antecedentes personales y documentación necesaria a los fines de las presentes contrataciones, según surge de las constancias obrantes a fs. 04/37.

Que la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Presupuesto toman intervención a fs. 39 y 40 respectivamente.

Que las presentes contrataciones poseen su encuadre legal en los artículos 40 inc. 2), 42 y 46 de la Ley 5.473.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2509 de fecha 18/09/18 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 42.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Dr. Julio Saguir, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con las personas detalladas en el Anexo I, un contrato de servicios con cada una de ellas, conforme al modelo de contrato que como Anexo II se adjunta al presente, con una remuneración equivalente a las categorías indicadas en cada caso, por el término de 1 (un) año a partir del 01/11/18.

ARTICULO 2°.- El gasto correspondiente al presente ejercicio que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 04 -SAF GSGG - Dir. Adm. y Despacho Sec. Est. de Gestión Pública y Planeamiento, Programa 11 - U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Finalidad/Función 347, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 160 Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, Financiamiento 10: Rec. Tes. Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 y 151) según corresponda, del Presupuesto General 2018.

La Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes para ejercicios futuros.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Anexo I

N° - Apellidos y Nombres D.N.I.N° - Categoría:

1 FAGALDE, PILAR 33.540.521 19

2 GARCIA, MARIA FLORENCIA 36.420.563 19
3 PALIZA, DIEGO DANIEL 27.960.350 19
4 PEDREIRA, SABRINA MERCEDES 27.745.105 19
5 MANZANO, CONSTANZA 33.703.669 18
6 SALAZAR, WALTER GERMAN 21.335.677 20.

(Anexo II disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 218809

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procedase a la Publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia por el término de 15 días, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso N° 218.809.

Aviso número 218996

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROV. AGUA

LICITACION PUBLICA N° 01/2018

Expediente n° 2230/325-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Limpieza y Excavación Canal Principal de Desagües, Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: Bolívar 1095 - Salón Conf. Dir. Prov. Del Agua, el día 05/11/2018, a horas 09:30.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

www.mecontuc.gov.ar/web/licitacionesseop/contacto E 18 y V 23/10/2018. Aviso N° 218.996.

Aviso número 218997

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA LICITACION PUBLICA N° 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROV. AGUA

LICITACION PUBLICA N° 02/2018

Expediente n° 2232/325-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Encauce Rio Marapa, Valor del Pliego: 0,00, Lugar y fecha de apertura: Bolivar 1095 - Salón Conf. Dir. Prov. Del Agua, el día 05/11/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/licitacionesseop/contacto. E 18 y V 23/10/2018. Aviso N° 218.997.

Aviso número 218998

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPA LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROV. AGUA

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 2233/325-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Limpieza y Excavación Canal San Pantaleon, Valor del Pliego: 0,00. Lugar y fecha de apertura: Bolivar 1095 - Salón Conf. Dir. Prov. Del Agua, el día 05/11/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/licitacionesseop/contacto. E 18 y V 23/10/2018. Aviso N° 218.998.

Aviso número 218989

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

POR 10 DIAS - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución en calle Don Bosco 2957 el día 17 de Octubre de 2018. En la Asamblea se trataran los siguientes temas: 1- Motivo de la demora de la realización de la Asamblea. 2- Presentación del ejercicio 2017-2018 (Memoria, Balance, Inventario, Informe comisión revisora de cuentas). 3- Se designarán 2 socios para la firma del acta. Fdo. Adrian Chaile. Presidente. E 10 y V 24/10/2018. Aviso N° 218.989.

Numero de boletin: 29357

Fecha: 23/10/2018